

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 10.972/2011

Por el Pleno de la Diputación provincial de Córdoba, en sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2011, se acordó prestar aprobación a la modificación del artículo 11.d) de los Estatutos de la Fundación provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí".

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de información pública y por plazo de 30 días, durante los cuales el expediente se encuentra a disposición de los/as interesados/as en la Secretaría General de la Diputación provincial de Córdoba, pudiéndose presentar las alegaciones que se consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Córdoba, a 21 de diciembre de 2011.- La Presidenta, M<sup>a</sup> Luisa Ceballos Prieto.